

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 11:06 horas del lunes 09 de febrero de 2026, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación: la Arq. Irene Vásquez Abonce, Coordinadora de Archivos, el Lic. Roberto Nogami Monteverde, Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Francisco Javier Tapia Campos, Jefe de la Oficina de Representación, por lo que se confirma que existe el quórum legal para realizar la sesión. A su vez, se encontraba presente la Lic. Kitzia Enriquez Álvarez, asesora de la Unidad de Transparencia, con el propósito de asistir a la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2026, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La presidenta dio la bienvenida a la sesión, en el cual se desarrolló el siguiente:----------

---------- I. ORDEN DEL DIA----------

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum Legal.----------
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.----------
3. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000226.----------
4. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000126.----------
5. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de declaratoria de inexistencia formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000326.-----
6. Clausura de la sesión.----------

---------- II. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS----------

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. Se procede a pasar lista de asistencia y se confirmó la asistencia de las personas integrantes del Comité de Transparencia, por lo que **existe quórum legal**, como se puede constatar en la lista de asistencia signada por todas las personas presentes.----------



2026 año de Margarita Maza



2. Lectura y aprobación del orden del día. La presidenta, Arq. Irene dio lectura al orden del día, enviado junto a la convocatoria de la sesión. Pregunto a los asistentes si tenían algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, solicitó manifestar su voto aprobatorio del orden del día alzando la mano. El punto quedó **aprobado por unanimidad.**----------

3. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000226. La presidenta cede el uso de la voz a la Lic. Enriquez para que explique el punto, quien informa que el pasado viernes 06 de febrero se recibió el oficio DGCECUT/074/2026 mediante el cual la Dirección General solicita la clasificación de información confidencial de la Cédula profesional electrónica de Maestría a nombre de la profesionista Miriam Gabriela García Aguirre y el título profesional electrónico de Maestría a nombre de la profesionista Miriam Gabriela García Aguirre. Esto para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000226. De la cual se lee textualmente la solicitud. ----------

"Requiero el certificado del título profesional que acredite los estudios a nivel licenciatura de la C. MIRIAM GABRIELA GARCIA AGUIRRE, quien funge como Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., así como también su cédula profesional que acredite su grado de licenciatura. Se solicita en formato .PDF y legible.----------

Requiero el certificado que acredite el grado de Maestría de la C. MIRIAM GABRIELA GARCIA AGUIRRE, quien actualmente funge como Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., así como también su cédula profesional que acredite su grado de Maestría. Se solicita en formato .PDF y legible.----------

Requiero la información curricular de la C. MIRIAM GABRIELA GARCIA AGUIRRE, quien actualmente funge como Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. Se solicita en formato .PDF y legible." (sic). ----------

En ese sentido, revisando la documentación que será entregada, identificaron que dos documentos contienen datos personales. De ambos documentos se testa la Clave Única de Registro de Población (CURP), así como el QR para validar la información, ya que el mismo refiere a la versión integral de los documentos, donde aparece visible el CURP.----------

Es por ello que con fundamento en lo establecido en los artículos 40, fracción II de la LGTAIP, somete a consideración del Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación de información de los datos personales identificados, para evitar un perjuicio al derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales.----------

La presidenta pregunta si existe algún comentario al respecto, para lo cual toma la palabra el Lic. Francisco Tapia quien pregunta si aunque solamente se van a testar esos documentos se entregará toda la documentación solicitada. Se le informa que sí, se entrega tanto el título como cédula profesional de licenciatura, así como la curricular de la directora, solamente que esos documentos no contienen datos personales a clasificar.----------

Se procede a la votación de manera económica, quedando **aprobado por unanimidad** la aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000226.----------

4. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000126. Se informa que se recibió el oficio DGCECUT/074-A/2026 mediante el cual la Dirección General solicita la clasificación de información confidencial del documento anexo del oficio DGCECUT/860/2025. Esto para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000126. De la cual se lee textualmente la solicitud. ----------

"Requiero todos los oficios signados por la titular de la dirección general de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, los cuales deberán ser proporcionados en formato .PDF debidamente legibles" (sic). ----------

En ese sentido, revisando la documentación que será entregada, identificaron que el oficio previamente mencionado contienen datos personales. Del documento anexo se testan las Clave Única de Registro de Población (CURP) del listado de personas que se incluyen en el anexo.----------

Es por ello que con fundamento en lo establecido en los artículos 40, fracción II de la LGTAIP, somete a consideración del Comité de Transparencia la confirmación de la



clasificación de información de los datos personales identificados.----------

No habiendo comentarios al respecto, se procede a la votación de manera económica, quedando **aprobado por unanimidad** la aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000126.----------

5. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de declaratoria de inexistencia formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000326. Se recibió el oficio DGCECUT/074-B/2026 mediante el cual la Dirección General solicita la confirmación de declaratoria de inexistencia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000326. De la cual se lee textualmente la solicitud. ----------
" Solicito en formato .PDF legible el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., llevada a cabo el 29 de abril de 2025 así como la lista de asistencia a dicha sesión. " (sic). ---------

En ese sentido, la Dirección General informó que realizaron una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta institución, no encontrando evidencia de que durante el año 2025 se haya realizado una Cuarta Sesión Extraordinaria de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. ni de su Consejo de Administración.----------
A su vez, informaron que, también se revisó si hubo alguna sesión el 29 de abril de 2025, no obstante, tampoco se tiene registro de la celebración de una sesión en esa fecha.----------

Es por ello que de conformidad al artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitan a este Comité la confirmación de la declaratoria de inexistencia del acta y lista de asistencia de una cuarta sesión extraordinaria de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., así como la inexistencia de alguna sesión ya sea ordinaria celebrada el 29 de abril de 2025.----------

La presidenta pregunta si existe algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, se procede a la votación, quedando **aprobado por unanimidad** la aprobación de la



petición de confirmación de declaratoria de inexistencia formulada por la Dirección General para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340010600000326.----------

6. Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., siendo las 11:20 horas del 09 de febrero de 2026, levantando la presente acta que firman los asistentes para los efectos correspondientes a que haya lugar. ----------

Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Irene Vásquez Abonce
Responsable del área Coordinadora de Archivos

Roberto Nogami Monteverde
Titular de la Unidad de Transparencia

Francisco Javier Tapia Campos
Jefe de la Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.

Kitzia Alhelí Y. Enriquez Álvarez
Asesora de la Unidad de Transparencia